

PRUEBAS DE ACCESO A LA UNIVERSIDAD PARA ALUMNOS DE
BACHILLERATO LOE

Junio 2010

HISTORIA DE ESPAÑA. CÓDIGO 131

OPCIÓN A

PRIMERA PARTE: ELIJA Y DESARROLLE SÓLO UNA DE LAS DOS PREGUNTAS QUE SE OFRECEN A CONTINUACIÓN (máximo de 4 puntos sobre 10: 0'5 puntos máximo para la introducción, 3 puntos máximo para el desarrollo del tema y 0'5 puntos máximo para las conclusiones).

- A) Factores del proceso de romanización.
- b) Los Reyes Católicos: construcción del Estado Moderno.

SEGUNDA PARTE: ELIJA O BIEN COMENTAR EL TEXTO HISTÓRICO O BIEN DESARROLLAR EL EPÍGRAFE CORRESPONDIENTE (máximo de 6 puntos sobre 10; si se contesta al comentario de texto: 1 punto máximo para la clasificación y tipología del texto, 2 puntos máximo para el análisis del texto, 2 puntos máximo para el contexto histórico y 1 punto máximo para las conclusiones; si se contesta al tema: 0'5 punto máximo para la introducción, 4'5 puntos máximo para el desarrollo del tema y 1 punto máximo para las conclusiones).

Tema: Las Cortes de Cádiz. La Constitución de 1812.

Texto: Algunos artículos de la Constitución de 1812.

“Art. 1. La Nación española es la reunión de todos los españoles de ambos hemisferios.

Art. 2. La Nación española es libre e independiente, y no puede ser patrimonio de ninguna familia ni persona.

Art. 3. La soberanía reside esencialmente en la Nación...

Art. 4. La Nación está obligada a conservar y proteger por leyes sabias y justas la libertad civil, la propiedad y los demás derechos legítimos de todos los individuos...

Art. 6. El amor a la Patria es una de las principales obligaciones de todos los españoles, y asimismo el ser justos y benéficos.

Art. 12. La religión de la Nación española es y será perpetuamente la católica, apostólica, romana, única verdadera... y prohíbe el ejercicio de cualquier otra.

Art. 15. La potestad de hacer las leyes reside en la Cortes con el Rey.

Art. 16. La potestad de ejecutar las leyes reside en el Rey.

Art. 17. La potestad de aplicar las leyes... reside en los tribunales...

Art. 27. Las Cortes son la reunión de todos los diputados que representan la Nación, nombrados por los ciudadanos en la forma que se dirá.

Art. 172. Las restricciones a la autoridad del Rey son las siguientes: Primera: No puede el Rey impedir bajo ningún pretexto la celebración de las Cortes...

Tercera: No puede el Rey engañar, ceder, renunciar o en cualquier manera traspasar a otra la autoridad real ni alguna de sus prerrogativas.”

PRUEBAS DE ACCESO A LA UNIVERSIDAD PARA ALUMNOS DE
BACHILLERATO LOE

Junio 2010

HISTORIA DE ESPAÑA. CÓDIGO 131

OPCIÓN B

PRIMERA PARTE: ELIJA Y DESARROLLE SÓLO UNA DE LAS DOS PREGUNTAS QUE SE OFRECEN A CONTINUACIÓN (máximo de 4 puntos sobre 10: 0'5 puntos máximo para la introducción, 3 puntos máximo para el desarrollo del tema y 0'5 puntos máximo para las conclusiones).

- A) Al-Andalus: evolución política.
- b) Felipe II: política interior y política exterior.

SEGUNDA PARTE: ELIJA O BIEN COMENTAR EL TEXTO HISTÓRICO O BIEN DESARROLLAR EL EPÍGRAFE CORRESPONDIENTE (máximo de 6 puntos sobre 10; si se contesta al comentario de texto: 1 punto máximo para la clasificación y tipología del texto, 2 puntos máximo para el análisis del texto, 2 puntos máximo para el contexto histórico y 1 punto máximo para las conclusiones; si se contesta al tema: 0'5 punto máximo para la introducción, 4'5 puntos máximo para el desarrollo del tema y 1 punto máximo para las conclusiones).

Tema: La dictadura de Primo de Rivera.

Texto: Manifiesto de Primo de Rivera. 1923.

“Españoles: ha llegado para nosotros el momento más temido que esperado (porque hubiéramos querido vivir siempre en la legalidad) de recoger las ansias, de atender el clamoroso requerimiento de cuantos amando la Patria no ven para ella otra salvación que libertarla de los profesionales de la política...”

Este movimiento es de hombres: el que no sienta la masculinidad, que espere en un rincón.

No tenemos que justificar nuestro acto, que el pueblo sano lo manda e impone. Asesinatos de prelados, ex gobernadores, agentes de la autoridad, patronos, capataces y obreros; audaces e impunes atracos, depreciación de la moneda, francachela de millones de gastos reservados, rastreras intrigas políticas tomando por pretexto la tragedia de Marruecos. Indisciplina social, que hace el trabajo ineficaz y nulo; precaria y ruinoso la producción agraria e industrial; impune propaganda comunista, impiedad e incultura, descarada propaganda separatista, pasiones tendenciosas alrededor del problema de las responsabilidades...

En virtud de la confianza y mandato que en mí han depositado, se constituirá un directorio inspector militar con carácter provisional... Ni somos imperialistas, ni creemos pendiente de un terco empeño en Marruecos el honor del ejército... buscaremos al problema de Marruecos solución pronta, digna y sensata.

El país no quiere oír hablar más de responsabilidades... La responsabilidad colectiva de los partidos políticos la sancionamos con este apartamiento total a que los condenamos...

Miguel Primo de Rivera, Capitán General de la IV Región.”

ABC, 14 de septiembre de 1923.



PRUEBAS DE ACCESO A LA UNIVERSIDAD PARA ALUMNOS DE BACHILLERATO LOE

Junio 2010

HISTORIA DE ESPAÑA. CÓDIGO 131

CRITERIOS DE VALORACIÓN

OBSERVACIÓN: El examen consta de dos ejercicios para elegir uno. A su vez, en cada uno de ellos, aparecerán claramente dos partes: en la primera los alumnos deberán elegir sólo una pregunta de las dos que se ofrecen, y en la segunda parte el alumno puede optar entre el desarrollo de un tema o la realización de un comentario de texto no conducido.

PRIMERA PARTE DE CADA EXAMEN-OPCIÓN: El alumno desarrollará una pregunta por valor de **4 puntos** referida a los temas de la 1ª parte (*Raíces históricas de la España Contemporánea*), una correspondiente al primer bloque (*Pervivencia del legado romano en la cultura hispánica. Origen, evolución y diversidad cultural de las entidades políticas peninsulares en la Edad Media*) y otra al segundo (*Formación y evolución de la Monarquía Hispánica*). Podrá elegir una pregunta entre esas dos que se le ofrecen.

- En la corrección de las preguntas se valorará el dominio de los contenidos del programa, el rigor en la exposición, la capacidad de síntesis y la metodología adoptada en la construcción y desarrollo del ejercicio.
- Se calificará según los siguientes apartados: 0,5 punto máximo por la introducción, 3 puntos máximo por el desarrollo del tema, y 0,5 punto máximo por las conclusiones.

SEGUNDA PARTE DE CADA EXAMEN-OPCIÓN: El alumno desarrollará una pregunta por valor de **6 puntos** referida a la segunda parte del temario (*La España Contemporánea*). Podrá elegir entre el desarrollo de un tema o la realización de un comentario de texto no conducido.

- En el desarrollo del tema se valorará el dominio de los contenidos del programa, la objetividad y sentido crítico en la exposición global del ejercicio, la utilización de un vocabulario específico, la caracterización de la época y la capacidad de análisis de procesos y hechos relevantes de la Historia de España (situados correctamente en la cronología del periodo analizado). Se valorará según los siguientes apartados: 0,5 punto máximo por la introducción, 4'5 puntos máximo por el desarrollo del tema, y 1 punto máximo por las conclusiones.
- En la corrección del comentario de texto se valorará con hasta 1 punto la clasificación y tipología del texto; con hasta 2 puntos el análisis histórico del texto; con hasta 2 puntos el contexto histórico y con 1 punto como máximo las conclusiones.

CORRESPONDENCIA CON EL PROGRAMA OFICIAL

OPCIÓN 1.

PRIMERA PARTE DEL EXAMEN (1ª Parte: *Raíces históricas de la España Contemporánea*):

- Cuestión A: Primer bloque (*Pervivencia del legado romano en la cultura hispánica. Origen, evolución y diversidad cultural de las entidades políticas peninsulares en la Edad Media*), punto 2 (*Factores del proceso de romanización*).
- Cuestión B: Segundo bloque (*Formación y evolución de la Monarquía Hispánica*), punto 1 (*Los Reyes Católicos: construcción del Estado Moderno*).

SEGUNDA PARTE DEL EXAMEN (2ª Parte: *La España Contemporánea*).

- Tema y comentario: primer bloque (*La crisis del Antiguo Régimen*), punto 1 (*Las Cortes de Cádiz. La Constitución de 1812*).

OPCIÓN 2.

PRIMERA PARTE DEL EXAMEN:

- Cuestión A: Primer bloque (*Pervivencia del legado romano en la cultura hispánica. Origen, evolución y diversidad cultural de las entidades políticas peninsulares en la Edad Media*), punto 3 (*Al-Andalus: evolución política*).
- Cuestión B: Segundo bloque (*Formación y evolución de la Monarquía Hispánica*), punto 3 (*Felipe II: política interior y política exterior*).

SEGUNDA PARTE DEL EXAMEN: (2ª Parte: *La España Contemporánea*).

- Tema y comentario: tercer bloque (*Transformaciones económicas y cambios sociales en el primer tercio del siglo XX*), punto 2 (*La dictadura de Primo de Rivera*).